

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO ACTA N° 027

Fecha: Diciembre 11 de 2006
 Hora: 7:00 p.m.
 Lugar: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dra Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Delegado de la Ministra de Educación
- Dr. Julio César Victoria Aguirre**
Rector
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Ing Luís Fernando Polania Obando**
Representante (suplente) de las directivas académicas
- Dr Diego Gutiérrez Mejía**
Representante (suplente) de los profesores
- Ing Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Dr Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Dra Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

AUSENTES:

- Dra Tatiana Olarte Barrera (excusa)**
Representante del Presidente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y ABROBACIÓN DE LAS ACTAS**
 ACTA N° 024, 29 DE NOVIEMBRE DE 2006
 ACTA N° 025, 4 DE DICIEMBRE DE 2006
 ACTA N° 026, 4 DE DICIEMBRE DE 2006
- 3. DERECHO DE PETICIÓN**
 - 3.1 Carlos Andrés Urrea, Transferencia Programa de Medicina.
- 4. RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA**
 - 4.1 Ramiro García Arias, docente Ciencias Básicas.
 - 4.2 Concepto Jurídico Jefe Oficina Jurídica.
- 5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS AÑO 2007**

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO ACTA N° 027

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez leído el orden del día propuesto, se aprobó sin ninguna modificación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Una vez leídas las actas puestas en consideración, éstas fueron aprobadas en su integridad con las modificaciones propuestas por el Representante (suplente) de las Directivas Académicas, la Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados.

3. DERECHO DE PETICIÓN

El señor Carlos Andrés Urrea interpuso derecho de petición, solicitándole al Consejo Superior autorización para la transferencia externa de la Universidad Libre, Seccional Cali, para continuar sus estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Quindío. El señor Urrea explica en su oficio que cursó y aprobó 8 semestres, argumentando que por motivos económicos y de salud, su familia tuvo que desplazarse de la ciudad de Cali a la ciudad de Armenia. Su único deseo es continuar con sus estudios de medicina, para con ello retribuir el esfuerzo de sus padres, su superación personal y prestar un servicio a la comunidad en el campo de la salud.

Frente al tema, intervinieron los Consejeros y éstas fueron algunas de las consideraciones:

El Economista Rodrigo Zamudio, Representante de los Egresados, consideró que el Estatuto Estudiantil, por su rigidez, no permite que las transferencias internas y externas sean expeditas. Por causa de ello se está perdiendo gran potencial humano. Cuando una familia, por razones económicas o familiares, no puede seguir sosteniendo al estudiante que se encuentra radicado en otra ciudad, él regresa con la esperanza de continuar con sus estudios. Luego encuentra que la

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027**

universidad le cierra las puertas. Con ello se crea en el seno familiar una situación que genera frustración y desesperanza. El caso del señor Urrea es especial y requiere de un análisis mucho más profundo. Carlos Urrea es un estudiante que cursó y aprobó ocho semestres. En la sesión especial del 4 de diciembre del presente año, el objetivo era modificar los artículos que establecían los procedimientos para los traslados internos y externos en la Universidad del Quindío. Su principal fin era flexibilizarlos pero, por unos oficios remitidos por el Consejo Académico y la Facultad de Ciencias de la Salud, se determinó darle plazo a la comisión encargada de la modificación del Estatuto Estudiantil hasta el 5 de febrero de 2007, para que presente un proyecto integral que modifica totalmente el estatuto. Finalmente, no se reformaron los artículos relacionados con las transferencias, presentándose muchos casos como el expuesto en la noche de hoy, en el que se les niega por la rigidez normativa. Finalizó su intervención aduciendo que por tratarse de un caso especial y, considerando que el derecho a la educación prevalece por encima de las normas internas de la Universidad, votaría positivo el traslado. Es importante tener en cuenta que no es un estudiante que está en primer semestre, sino en octavo semestre y le están cerrando las puertas en la Universidad.

El abogado Henry Valencia Naranjo, Representante de los Ex rectores comentó que sobre este caso ya tenía conocimiento y consideró que el tema es muy delicado y requiere un análisis diferente. El señor Carlos Urrea es un estudiante que es prácticamente médico, pero las normas contenidas en el Estatuto Estudiantil son inflexibles y no le permiten continuar con sus estudios. Por último, expresó que el Consejo Superior, como la máxima autoridad administrativa y académica, tiene facultades para conocer del asunto. Concluyó su argumentación considerando que no debe ser negada la solicitud de traslado.

La Dra. Amparo Arbeláez E., Presidente del Consejo, comentó que existen casos como el expuesto en esta sesión que son muy puntuales y es necesario revisarlos desde la misión de la Institución. La función social que cumple la Universidad no debe ser desconocida y debe primar sobre la rigidez normativa.

La Ing. Luz Stella Ocampo de H., Representante del Sector Productivo reiteró lo expuesto por los Consejeros. Comentó que los casos

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027

especiales deben ser reconsiderados. A su vez, preguntó: ¿Qué pasaría si se vota positivamente la petición? ¿Como afectaría esta decisión al Consejo Superior? y ¿Las normas internas se violarían?

El Dr. Julio César Victoria A., Rector de la Universidad, respondió que en caso de votarse afirmativamente la solicitud, se estaría violando el Estatuto Estudiantil.

La señora Gobernadora preguntó si el Estatuto Estudiantil contempla casos especiales como el presentado por el señor Urrea.

El señor Rector respondió que desafortunadamente estos casos especiales no están establecidos en el Estatuto.

El Ing. Luis Fernando Polanía O., Representante suplente de las Directivas Académicas, comentó que el caso del estudiante Carlos Andrés es dramático y debe ser revisado. Sin embargo, existe un conducto regular establecido en el Estatuto estudiantil que debe ser respetado por el Consejo Superior.

El Rector afirmó, el caso de este estudiante es como el de muchos que solicitan transferencia, pero nuestro estatuto es muy rígido por las normas contenidas allí, en especial el artículo 44 numeral c que establece, “tener un puntaje de pruebas de estado igual o superior al puntaje mínimo de la última cohorte de la correspondiente carrera”. Por eso se realizó una sesión especial del Consejo para tratar el tema. El Consejo Superior atendiendo una solicitud del Consejo Académico decidió no tratar el tema y le dio plazo a la comisión hasta el mes de febrero. La Universidad renovó los currículos, pero los estatutos están sin modificar. Si el Consejo Superior aprueba la solicitud, se estaría violando los estatutos de la Universidad.

La señora Gobernadora manifestó que se debe orientar al estudiante e indicarle cual es el procedimiento para las transferencias externas.

El Dr. Diego Gutiérrez, Representante suplente de los Docentes, no le vio ningún problema en reformar este artículo del Estatuto Estudiantil. El peticionario no está siguiendo el procedimiento como es y, por tanto, debe ser orientado. Para considerar el traslado es necesario conocer las notas del estudiante, que no están anexadas en el documento que el petente relaciona. Lo importante con la modificación de los artículos citados, es no ir en detrimento de la

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027**

calidad, pero se necesita como Universidad conocer el estado académico del estudiante. En el programa de Medicina, por la particularidad de su currículo por sistemas, se hace difícil aceptar transferencias durante los primeros tres años, y su viabilidad se podría considerar a partir del cuarto año cuando se inician las ciencias clínicas. En este momento sería el adecuado para hacerlo, ya que al haber cursado las ciencias básicas en su totalidad, la homologación sería pertinente. Con seguridad, si el estudiante realiza los trámites establecidos por la Universidad para solicitar traslado externo, ésta será negada, ya que los términos vencieron.

La Gobernadora intervino a continuación, “No es el momento oportuno para reformar artículo por artículo, de acuerdo con la solicitud que llegue. Es necesario que el Consejo Superior haga una revisión integral y modifique totalmente el Estatuto”. Por lo anterior, recomendó al señor Rector agilizar la revisión y dar cumplimiento a los términos fijados para que la comisión presente el proyecto de modificación del Estatuto Estudiantil.

El Dr. Jaime Bejarano Alzate, Delegado de la Ministra de Educación, adujo que el Consejo Superior debe fijar políticas encaminadas a disminuir la deserción de los estudiantes de la Universidad del Quindío y establecer sus causas. Es un tema que debe ser analizado por su urgencia. Como Universidad debemos dar líneas y no esperar la directriz nacional. El argumento que tiene la Universidad para negar el traslado es muy pobre. Estas respuestas legales son determinadas por el contenido de los estatutos, pero también es necesario tener respuestas de tipo académico. Los jueces, en definitiva, son los que determinan la vida académica con sus fallos. Por ello, es mejor trazar políticas pertinentes en este sentido. La Universidad debe analizar este tema y determinar elementos que mejoren los procesos relacionados con el tema de deserción.

El abogado Henry Valencia Naranjo, representante de los ex Rectores, propuso que se reformara un artículo del estatuto estudiantil, pero en la sesión se determinó que existe una comisión encargada de reformar este estatuto. Al parecer está muy lenta su acción. Pero se trata únicamente de un inciso.

Intervino de nuevo la Gobernadora. Se debe contestar que los estatutos no lo permiten. Por darse un caso tan especial, el Consejo Superior está adelantando una reforma a los estatutos que les

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO

ACTA N° 027

permita tener mayor flexibilidad para que los casos, como el presente, puedan ser positivos en un futuro. Y sustentarlo muy bien.

4. RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA

El docente Ramiro García Arias, una vez realizada la convocatoria para el cargo de Decano de la Facultad de ciencias Básicas y Tecnología, fue el único candidato inscrito que cumplió con todos los requisitos al momento de la inscripción. Solicitó al Consejo Superior se le designe como Decano, en cumplimiento del artículo 47 del Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005.

Posteriormente la Secretaria General dio lectura del concepto emitido por la Dra. Rosario Walteros Moya, jefe de la Oficina Jurídica, quién conceptuó que el docente García Arias es el llamado a ser designado por el Consejo Superior ya que se sometió en igualdad de condiciones al proceso de selección que establece el mismo estatuto y según su hoja de vida, cumple con todos los requisitos exigidos, razones por las cuales ese despacho no visualiza inhabilidad o prohibición para su designación.

La Sra. Gobernadora consideró que una vez conocido el concepto de la Oficina Jurídica, lo legal es nombrarlo.

El Dr. Diego Gutiérrez, Representante suplente de los docentes, una vez revisado el Estatuto General, el artículo 47 establece, “cuando exista un solo candidato para decano, el Consejo Superior lo designará siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la inscripción”. Por lo anterior y dando cumplimiento a la norma, el Consejo Superior debe nombrarlo.

El Economista Rodrigo Zamudio B. representante de los egresados, una vez analizado el caso, hizo las siguientes consideraciones: Primero, existió una convocatoria para el cargo. Segundo el docente Ramiro García Arias fue el único candidato inscrito, que cumplía con todos los requisitos. Tercero, si el Consejo Superior fuera a hacer su nombramiento sin existir convocatoria, él estaría impedido para ser nombrado, por que el Representante de los Docentes es su hermano. En este evento, la Asesora Jurídica, de acuerdo con las consideraciones anteriores, manifestó que el Consejo Superior, es el llamado a designarlo.

Mínimo allegar 2 conceptos para clarificar el caso.

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027

El Dr. Jaime Bejarano, Delegado de la Ministra de Educación, recomendó que el concepto emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica, cambie la palabra visualizar y diga de forma contundente que no encuentra inhabilidad y prohibición alguna para que el Consejo Superior lo nombre.

La Secretaría General consideró que se debe solicitar un concepto diferente al presentado por la Oficina Jurídica. Por tanto, se apartó de este concepto. Además, recomendó solicitar un concepto a la Oficina Jurídica de la Gobernación y a otras Oficinas jurídicas de otras universidades.

Los Dres. Henry Valencia Naranjo, Diego Gutiérrez y Rodrigo Zamudio consideraron que por estatutos se debería nombrar al señor García como Decano de la Facultad.

La Ing. Luz Stella Ocampo de Henao, Representante del Sector Productivo, solicitó que este concepto diga específicamente que el Sr. García Arias es hermano de un miembro del Consejo Superior.

El Representante de los estudiantes después de la discusión propuso se votará ya que es un derecho administrativo.

La Sra. Gobernadora manifestó que existe una propuesta de solicitar más conceptos antes de tomar una decisión. Luego se sometió a votación y se obtuvo el siguiente resultado:

Tres votos afirmativos solicitando mas conceptos (Luis Fernando Polanía, Rodrigo Zamudio y Luz Stella Ocampo de Henao).

Los demás, cinco, votaron no solicitar mas conceptos y designar (Amparo Arbeláez E., Diego Gutiérrez M., Jaime Bejarano Alzate, Rodrigo Zamudio B., Mauricio Ramírez G.

El Dr. Henry Valencia aclaró su voto, manifestó que si el Consejo se rehúsa a nombrarlo, le están negando su derecho.

Por lo anterior, el Consejo Superior, acogiendo el concepto de la Oficina Jurídica, designó como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, al señor Ramiro García Arias.

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027**

6. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS AÑO 2007

El Dr. Jaime Bejarano Alzate, se declaró impedido para aprobar el tema del presupuesto, ya que solo conoció el documento hace dos días y este Consejo ha venido atendiendo el tema.

Se le aclaró por parte de algunos consejeros que solo se hizo una presentación ejecutiva la última sesión, pero no se ha discutido.

Como metodología se determinó hacer una comparación con el presupuesto del año anterior.

Están presentes en la sesión, en carácter de invitados el Vicerrector Administrativo, Dr. José Fernando Echeverri M. y la Jefe de la División Contable, Dra. Clara Inés Aristizábal R., para hacer un análisis de tipo comparativo y se les explicará, cuando lo requieran los consejeros, cualquier inquietud con respecto al presupuesto.

El Sr. Vicerrector Administrativo, quien expuso el tema presupuestal, comentó que se tienen cifras globales desde al año 2003. Se puede solicitar cómo se ha comportado algunos rubros y compararlos con los de los años anteriores.

OBSERVACIONES:

Con respecto a las observaciones enviadas por escrito por la Representante del Sr. Presidente y que hacen parte integral del Acta, el Sr. Vicerrector manifestó que el documento lo analizaron. El Ministerio de Educación considera que la proyección está sobrestimada. Pero esto obedece a que los estudiantes de los convenios no son reportados en las SNIES, sino que le son reportados a la Universidad dueña del programa. La Universidad del Quindío tiene varios estudiantes por un convenio con la Universidad del Tolima. Estos estudiantes no le son reportados al Ministerio de Educación. Lo que explica la diferencia.

El Dr. Jaime Bejarano, solicitó que se envíe esta información al Ministerio de Educación para que se haga una aclaración, ya que ellos lo desconocen.

Pasando a otro tema presupuestal, el Ing. Luis Fernando Polanía O., mostró preocupación por la rebaja de 2.000 millones de pesos para la

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027

contratación de docentes catedráticos y ocasionales. Esta medida es peligrosa, puesto que no se sabe si la Universidad pueda cumplir así con sus compromisos académicos.

El Dr. Diego Gutiérrez M. dice que una vez realizado el estudio de labor académica se puede determinar cuántos docentes se requieren para el año 2007. Pero este es el momento en que ese estudio no se ha realizado, lo que hace difícil hacer una buena proyección.

El Sr. Vicerrector Administrativo manifestó que lo que se pretende modificar es la cantidad de grupos correspondientes a las asignaturas obligatorias institucionales de ley. Con la ley de garantías la Universidad no pudo realizar un cálculo que le permitiera determinar cuántos grupos requería, lo que desfasó la contratación, puesto que se conformaron grupos con muy pocos estudiantes. Ahora se pretende abrir un máximo de grupos con el mayor número de estudiantes, lo que sustenta la rebaja en este rubro.

El Dr. Jaime Bejarano A., solicitó una aclaración en cuanto al rubro de contratación de catedráticos ejecutado en el 2006. En el presupuesto del 2007, la contratación será de 5422 millones de pesos, por tanto, se está rebajando en 1200 millones pesos el rubro de contratación de estos docentes. Y se pregunta a qué se debe esta rebaja.

El Sr. Vicerrector Administrativo reiteró que la Ley de garantías fue nefasta para la proyección de contratación de catedráticos de la Universidad, en el año 2006. Lo que se ejecutó no obedece a una planeación. Por esta razón se analizó muy bien este tema y se determinó que con la disminución de los grupos que orientan las asignaturas obligatorias de ley, la rebaja es pertinente.

El Dr. Rodrigo Zamudio B., revisó el prepuesto y de esa lectura se permitió sacar algunas conclusiones: Fue un trabajo arduo y juicioso. En el presupuesto se proponen elementos de tipo coyuntural para reducir gastos y ampliar ingresos. Esto lleva a plantear la necesidad de realizar un trabajo de reestructuración de la Universidad. Si se siguen teniendo docentes en la Institución con tanta descarga laboral por investigación y proyección social y se les sigue pagando por desarrollar estas actividades, se le abrirá un hueco a las finanzas públicas de la Universidad. Si esta reestructuración no se analiza, en

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027

algunos años no habrá con que pagarle a los docentes. Por otra parte consideró que existen unas áreas muy fortalecidas en la Universidad como es la oficina de Planeación y Desarrollo y otras muy debilitadas presupuestalmente como la rectoría. La planta de personal y los servicios personales son un gran gasto en la Universidad, con los recursos que envía el Gobierno Nacional no alcanza para cubrirlo, lo que implica sacar de los recursos propios para ser atendido, esto impide tener un rubro mayor para inversión. La capacitación de los docentes es un rubro que se necesita revisar. No es conveniente para la Institución seguirle pagando a un docente que se encuentra en comisión de estudios y además darle incentivos para ello. Existen 1000 millones de pesos que están presupuestados para el 2007, como aportes del departamento por la transferencia correspondiente a la Ley 30 de 1992. Pero de acuerdo con lo expresado por la señora Gobernadora en la sesión anterior, será complicado, ya que dentro del presupuesto del departamento no quedó incluido, lo que genera para la Universidad un presupuesto desequilibrado. Siguiendo su intervención expresó su total desagrado al incluir en el presupuesto la bonificación a los empleados administrativos por recreación, aun sin ser aprobada por el Consejo Superior. Además no encontró en el presupuesto un rubro para capacitación de los miembros del Consejo superior. Por último consideró que la oficina de los egresados es necesario fortalecerla, pero con el rubro asignado es totalmente imposible.

El doctor Diego Gutierrez Mejía aclaró que este rubro si estaba.

El Dr. Jaime Bejarano A., consideró que la discusión del presupuesto de la manera como se está analizando, no se acabaría nunca. Es necesario establecer una metodología que permita hacer la discusión de los temas gruesos del presupuesto. Citó como ejemplo los servicios personales. Una vez se estudie este tema se harán todas las observaciones. En igual sentido se podría analizar la apropiación de recursos a programas, aportes a la acreditación, la relaciones existentes en la política general universitaria y como se unen a la docencia, investigación y extensión.

El Ing. Luis Fernando Polanía O., consideró necesario tener claras las bases del presupuesto para hacer las preguntas, minucias y luego hablar del tema. Un ejemplo claro es el Acuerdo 014 aprobado por el Consejo Superior no permite hablar de 6 horas de docencia. Lo

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027

importante para la Universidad es tener docentes que investiguen, esto es lo que realmente le da proyección a la Institución. Cuando se aprueba el presupuesto de la próxima vigencia, realmente se están comprometiendo presupuestos de los próximos años, por ello es necesario proyectarlo, con el fin de visualizar la viabilidad presupuestal de la Universidad en el futuro.

El Dr. Henry Valencia N., adujo que a la Universidad le están sobrando más de cien personas. Se preguntó que ha hecho la Universidad y el Consejo Superior frente al tema de la reestructuración. El Consejo Superior debe establecer una política presupuestal a varios años y no presentar para su análisis una cantidad de cifras que no reflejan la realidad. Por último expresó que no existe por parte de la Universidad estudios serios que determinen cuantos docentes de planta se requieren y cuantos docentes ocasionales y catedráticos. El estudio del presupuesto se debe hacer bajo otras circunstancias.

El Sr. Vicerrector Administrativo respondió que el presupuesto presentado se hizo buscando la sostenibilidad presupuestal de la Universidad. Es un presupuesto economicista que requirió hacer proyecciones, razón por la cual se hicieron ajustes en algunos rubros vitales para la sostenibilidad de la Universidad hacia futuro. Explicó el comportamiento de las transferencias de la nación desde el año 2004, argumentando que en esa época éstas alcanzaban para pagar todos los gastos personales y sobraba para transferencia. En el año 2005, solo se atendieron los gastos personales y no quedó dinero para las transferencias. Para este año, los gastos personales no fueron atendidos en su totalidad con los dineros girados por el Gobierno Nacional, sino fue necesario completar con los recursos propios. Es una realidad que si no se toman los correctivos, la Universidad en un futuro cercano no tendrá viabilidad económica. Este presupuesto le apunta a corregir y hacer la Universidad viable.

El Dr. Jaime Bejarano A., manifestó que este tipo de análisis le permiten al Consejo Superior establecer políticas para que esta siga siendo viable financieramente. Es aquí cuando la discusión se vuelve interesante.

El Dr. Diego Gutiérrez M., comentó que existen varios programas en la Universidad que no generan ingresos, solo gastos, y es una información real, ya que no tienen estudiantes. Igualmente agregó

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA N° 027

que también existen centros que no generan recursos, solo tienen gastos.

El señor Rector comentó, que lo manifestado por el Dr. Gutiérrez es cierto y que por esta razón se está planteando una reforma administrativa para la Universidad.

La Ing. Luz Stella Ocampo de H, escuchando todas las intervenciones de los Consejeros consideró que los proyectos de acuerdo presentados dentro de la carpeta del presupuesto, resuelven transitoriamente algunos problemas, pero la realidad es que la Universidad requiere una reestructuración de tipo administrativo. Se necesita un estudio y así tener claridad en la aprobación del presupuesto. Habrá un déficit en algunos años, pero la solución no es clara a futuro.

El estudiante Mauricio Ramírez G, adujo que se requiere hacer un estudio que muestre los requerimientos reales de administrativos en la planta de la Universidad. Es necesario que se le muestre al Consejo Superior un cuadro que indique las dependencias y las personas a cargo con sus respectivos salarios. No esta de acuerdo con el aumento legal de matrículas sino que esos recursos sean buscados por fuera

El Ing. Luis Fernando Polanía O., preguntó al señor Rector si frente al panorama, tiene previstas las fuentes de consecución de recursos para la Universidad.

El señor Rector respondió que se pretende hacer mucho énfasis en la venta de servicios, y que todas las inversiones que tiene la Universidad en laboratorios no sean para satisfacer el salario del profesor, sino en revertir en las facultades. Uno de los objetivos planteados es mejorar el Centro de Publicaciones, ampliar la cobertura con programas propios. Para mejorar en estos temas se requiere una reforma administrativa. Se tienen que tener posiciones claras. La Universidad del Quindío no tiene una patente, y no es aceptable, conociendo todos los recursos que se han invertido en investigación. La reestructuración es una medida impopular, pero necesaria para garantizar el equilibrio presupuestal de la misma.

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO ACTA N° 027

El Dr. Jaime Bejarano A., preguntó si los costos de la investigación, le han reportado beneficios a la Universidad.

El señor Rector respondió que ningún beneficio se ha obtenido.

El Ing. Luis Fernando Polanía O., comentó que Bienestar Universitario fue una dependencia castigada fuertemente, se le rebajo doscientos millones de pesos, le acabarán los créditos deportivos.

El señor Rector, explicó que los créditos deportivos serán atendidos por el programa de Educación física, por esta razón el rubro para Bienestar Universitario rebajó.

El Dr. Diego Gutiérrez propuso que el Instituto de Bellas Artes se vincule a la Universidad con los créditos en arte.

CONCLUSIONES:

- 1. La Universidad requiere estudiar una reforma administrativa y aprobar un presupuesto que le apunte a la viabilidad económica de la Institución.*
- 2. Se propuso presentar una proyección muy amplia de los temas gruesos, y aprobar un presupuesto acorde con la realidad Institucional.*
- 3. Para la última reunión, solo se hará el estudio del presupuesto.*
- 4. Atender las sugerencias de hacerlo más dinámico*
- 5. Analizar la Política de Acreditación.*
- 6. Presentar al Vicerrector Administrativo las sugerencias al presupuesto para que puedan ser discutidos en la sesión.*

Se determinó que la próxima sesión del Consejo Superior se hará el lunes 18 de diciembre a las 6 p.m. y la última sesión se realizará el jueves 21 de diciembre de 2006 a las 10 am. General.

Agotado el orden del día propuesto, se dio por terminada la sesión a las 9:45 p.m.

Original Firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General